

Ref. Acción de Tutela – Auto Admisorio
Accionante: Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Accionado: Fiscalía General de la Nación – Universidad Libre
Derecho: Trabajo, Igualdad y Otros
RAD: 13001311000720250045600

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted de la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO** actuando en nombre propio en contra de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** y la **UNIVERSIDAD LIBRE** Informándole que la misma nos correspondió por reparto que hiciese la Oficina Judicial de esta ciudad mediante TYBA web. Se encuentra pendiente para decidir sobre su posible admisión. PROVEA.

Cartagena, septiembre once (11) de dos mil veinticinco (2025).

Lesvia Marmolejo Ramírez
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA, septiembre once (11) de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo procedente, por haber sido presentada en legal forma, **SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO** actuando en nombre propio en contra de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** y la **UNIVERSIDAD LIBRE**, por la presunta vulneración al derecho fundamental de Petición.

En consecuencia, con el objeto de determinar si se da la vulneración de los derechos constitucionales de que da cuenta la accionante, y examinado la actuación procesal el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por competencia, aprehéndase el conocimiento de la presente acción de tutela. En consecuencia, **ADMÍTASE** la misma.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente sobre los hechos de la presente acción de tutela al accionante **SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO** y las accionadas la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** y la **UNIVERSIDAD LIBRE** para que se

Ref. Acción de Tutela – Auto Admisorio
Accionante: Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Accionado: Fiscalía General de la Nación – Universidad Libre
Derecho: Trabajo, Igualdad y Otros
RAD: 13001311000720250045600

notifique del presente proveído y reciba copia de la demanda de tutela, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas al enteramiento de ésta acción, se sirva dar contestación por escrito sobre los hechos esgrimidos en su contra, se sirva aportar pruebas, en aras de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción.

TERCERO: VINCULAR al presente tramite a la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S, así como a los participantes de la convocatoria concursos de méritos FGN 2024 a los inscritos para el cargo empleo I-103-M-01-(597) Fiscal delegado ante los Jueces del Circuito, y así mismo se **ORDENA** a las accionadas la notificación de los participantes a través de la plataforma habilitada para las comunicaciones de la convocatoria y a sus correos electrónicos personales.

CUARTO: Téngase como pruebas las aportadas en el libelo de demanda de Tutela y practíquese las demás pruebas que sean necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

Ref. Acción de Tutela – Auto Admisorio
Accionante: Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Accionado: Fiscalía General de la Nación – Universidad Libre
Derecho: Trabajo, Igualdad y Otros
RAD: 13001311000720250045600

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b08aff429d237f1d60593e728464cc675fe2f1507717be2f36b007db3b5736**

Documento generado en 11/09/2025 10:56:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>